



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Acoge suspensión Patente Comercial

DR. N° 52
01.07.2025

EXENTO N° 0 0 1 0 4 0

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 01 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de suspensión temporal de la Patentes Municipal, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1271 de fecha 26 de mayo de 2025, la que acompañó lo siguiente:
 - Boletín de pago Patente Comercial Rol 2000542, orden de ingreso Municipal, folio N° 0106237 de fecha 05/05/2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024, (periodo enero a Junio 2025) con vigencia hasta el 31 de julio de 2025.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 000165 de fecha 06/02/2023, Otorga Patente Comercial, acogida a la Ley de Microempresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGÉ solicitud de suspensión de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000542**, a contar de a fecha, a nombre de **VERÓNICA MARIELA LIZANA RAMÍREZ, RUT N° 16.944.155-3**, rubro: Productos Farmacéuticos de uso exclusivo veterinario, accesorios y alimentos de prescripción médica, acogida a la Ley de microempresa familiar, la que funcionaba en calle Santa Mónica N° 768, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que para activar dicha patente, la contribuyente deberá ingresar en la oficina de Partes del Municipio, solicitud de activación de la patente, adjuntando formulario F-29 del SII.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

